

Acuerdo N.º 26.

De 18 de junio de 1928

Por el cual se aprueba una modificación hecha al Contrato, aprobado por Acuerdo N.º 17, de 10 de Mayo del Corriente año, sobre construcción de una línea para la Nueva Planta hidro-eléctrica Mpl.

El Consejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones, y teniendo a la vista el Contrato que por seguida se copia:

Contrato "Entre los señores a saber: Julio Osfina Peres, en su carácter de socio administrador de Julio Osfina y C.ª, Sociedad Colectiva de Comercio Registrada en Medellín, que en el curso del presente Contrato se denominará "Los Contratistas"; y Carlos Ojeda L., en su carácter de Personero Municipal de Envigado, quien en el curso de este Contrato se denominará "El Municipio", ambos, mayores de edad y vecinos, el primero de Medellín, y de Envigado el segundo, se han convenido adicionar y modificar el Contrato de 10 de Mayo de 1928, sobre construcción de la línea para la Planta hidro-eléctrica de Envigado, celebrado entre ellos mismos, en la siguiente forma: - Primero: - Los Contratistas se comprometen a modificar los trazos de la línea para la Planta hidro-eléctrica, en el sentido de hacer dichos trazos tres metros (3) más, hacia la colina en el trayecto comprendido entre las estaciones primeros Cines (5) y once (15), de lo que se tenía proyectado en el plano de dicha ace-

quia, de acuerdo con el cual se celebró el con-
trato arriba mencionado, y a levantar los
trazos a un plano vertical, un metro (1.00)
con cuarenta y cinco (45) centímetros (1.45)
mas alto que el anterior. = Esd, con el doble
objet de aumentar la Caiola efectiva que
se obtenia en el lugar en donde se
proyecta instalar la Planta, y mejorar las
condiciones de estabilidad y firmeza de la toma. - Segundo: La Construc-
ción de la Acquia se hará de acuerdo
con las modificaciones introducidas en
los trazos, que se mencionaron anterior-
mente. - Tercero. = El Municipio reco-
rrerá a los Contratistas la Suma de mil
doscientos pesos (\$ 1.200) moneda legal pa-
ra compensar los de los mayores gastos que
demandan en la Construcción de la de-
ciman las modificaciones mencionadas. =
Queda por lo tanto modificado en forma
aditiva el Contrato del 10 de Mayo de
1928. Para Constantia se firma ante
testigos en Medellin a 10 de Mayo de 1928.
Julio Bruno Perez. Carlos Gilra L.
Jfo. Ricardo de la Cuesta. = Jfo. Jamb. Per-
ramen.

Concordia:

- Art. 1º Aplicarse en todas sus partes el presente
Contrato.
Art. 2º Este Acuerdo según desde su sanción
dado en Bogotá a 18 de junio
de 1928, después de haber sido discutido
y aprobado por los debates que se verifican
por los distintos Gtos.
El Presidente Municipal

Secretario, Ecoluando Escobar E
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPTO. DE ANTIOQUIA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 ENVIGADO

Junio diez y nueve de mil novecientos veintecho. -
 Publíquese y ejecútase.

[Signature]
 Rafael

El anterior Acuerdo fue publicado por bando, el 24 de Junio de 1928, día de Emancipación. -

[Signature]
 Rafael

ACUERDO
Nº 27 de 19 de Junio de 1928

Por el cual se reglamenta el aseo de la población.

El Corregidor Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales.

Acuerda:

Art. 1º **BLANQUIMIENTO.** Obligarse a todos los dueños o inquilinos, - según el caso - de predios dentro del area urbana de la población, a blanquear los frentes de las edificaciones que dan a la plaza y calles públicas en los meses de **MARZO y SEPTIEMBRE** de cada